



Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 29 de julio de 2016

Ordinaria N° 001

Sumario

Consejo Directivo Provisional

Presentación de acta por parte de SINTRADES ante el Consejo Directivo Provisional ratificando como miembro principal a la Licda. Evelyn Ruiz y el TSU César Sánchez como suplente.

Presentación del informe de la Empresa Socialista Universitaria Alonso Gamero (ESUAG) sobre rendición de gestión periodo Enero- Diciembre del año 2015.

Consignación de solicitud ante el Consejo Directivo Provisional por parte de la Ing. María Amaya Jefe de DACA con motivo de venta de bienes semovientes de 13 lechones.

Presentación de actas de novedades por parte de la Ing. María Amaya en los siguientes periodos: 27/05/2016 al 11/06/2016 y 17/06/2016 donde se deja constancia de tres eventos de pérdidas de Bienes Nacionales (semovientes) de DACA.

Entrega de acta donde queda designado ante el Consejo Directivo Provisional a los ciudadanos Sr Ernesto Sánchez como principal y Oscar Jiménez suplente ambos representante de SOIUTAG.

Presentación de expediente por parte de la Licda. Marilú Lugo Jefa de la Oficina de Recurso y Talento Humano sobre el caso del Ciudadano Manuel Alfonzo titular de la cédula 740378 personal Obrero jubilado para su revisión y posterior aprobación a objeto de tramitar pensión de sobreviviente.

Solicitud y seguimiento al caso del bachiller José Prieto estudiante del PNF de Administración perteneciente al movimiento 16 de febrero quien portaba arma de fuego dentro de las instalaciones universitarias.

Solicitud de derecho de palabra por parte del Ing. Edmundo Ordoñez con el fin de exponer proyectos sobre los XI Juegos Nacionales de la FENAPROJUICUV.

SINTRADES solicita ante el Consejo Directivo Provisional el listado del movimiento migratorio de todos los trabajadores de esta universidad, el cual fue emitido por el Director General del Servicio de Administrativo de Identidad Migración y Extranjería (SAIME).

Presentación del listado por parte de la Ing. Enna Paola García de Docentes Ordinarios quienes solicitan licencias para cursar estudios de Postgrado, con el fin de que sea tomada en consideración su descarga para el próximo periodo académico.

Presentación ante el Consejo Directivo Provisional de las nóminas de anticipo de prestaciones sociales del personal Docente, Administrativo y Obrero por parte de la Licda. Marilú Lugo.

Solicitud de evaluación sobre el caso del Sr Carlos Gonzales quien en estado de ebriedad manifestó que debía retirar una unidad de auto bus de la OPSU informe presentado por el Sr Esteban Ramón Torres.

Solicitud de permiso presentado por el Ing. Juan Malle Fuguet por el lapso de 1 año de conformidad a la clausula 19 de la Convención Única de los Trabajadores del Sector Universitario literal 2 permiso No Remunerado de Concesión Obligatoria apartado 2,4.

Solicitud presentada por la Dra. Ana Ysea de Chirinos quien pide sea corregida la fecha de efectividad que aprueba su trabajo de ascenso titulado " Modelo de planificación operativa para la contraloría social de los Consejos Comunales que conforman la comuna socialista "Elida Bustillos" del sector cruz verde parroquia San Antonio del municipio Miranda del estado Falcón" consignado en Consejo Directivo en fecha 23/07/2015 considerándose que a partir de la presente fecha se deriven los efectos legales correspondiente y no desde el 23/11/2015 como se especifica en oficio N°200-DVEGU-2016-N°00341 enviado por el

Solicitud ante el Consejo Directivo Provisional por parte del Licdo. Francisco Gutiérrez Jefe de Sección Física y Cultura donde pide reunión con el Ciudadano rector de la UPTFAG y un grupo de estudiantes quienes viajaron al Campeonato Nacional de Coleo realizado en Barinas estado Barinas.

Presentación de las designaciones del personal académico adscrito al departamento de Formación General en las Coordinaciones Académicas y comisiones departamentales solicitada por la Licda. Alanía Fariña Jefa del Departamento de Formación General.

Solicitud presentada por el Licdo. Edgar González coordinador Técnico de PNFI quien informa ante el Consejo Directivo Provisional la falta grave realizada por los estudiantes Gómez Oswaldo CI 26.874.636 Gómez Eduardo CI 23.673.999 Vivas Moisés CI 25.925.592 y Mendoza Leonardo CI 26.774.750. Estos bachilleres pretendían realizar su proyecto Socio – Integrador en el Liceo Nacional Lucrecia de Guardia fueron rechazados por la directiva de la institución, participándole a la Prof. Guía Msc Mary Piña que los estudiantes no podían ser aceptados ya que los mismos se encontraban ingiriendo alcohol desde las primeras horas del día dentro del plantel, situación delicada que daña la imagen de la UPTFAG ante la sociedad.

La Ing. María Amaya Jefa de DACA presenta ante Consejo Directivo Provisional en sesión ordinaria N° 4 en fecha 27/05/2016 y finalizada 03/06/2016 la rendición de cuenta por la venta de semovientes. En este sentido se planteó la salida de los semovientes a partir del viernes 17/06 /2016. Con acta de Bienes Nacionales donde se refleja la desincorporación de los semovientes obteniendo un monto de 286.400 bs. Se procedió a comprar 6 sacos de alimentos concentrados para los semovientes por un monto de 85.500 bs y accesorios para la instalación de bomba eléctrica para riego por un monto de 22557,71bs según facturas anexas, quedando un fondo en caja de 26342,29bs. Cabe resaltar que fue depositada en la cuenta de ingresos propios del IUTAG Banesco la cantidad 152.000 bs.

Solicitud presentada por parte de SOIUTAG ante el Consejo Directivo la aplicación de "Usuario Directo" que les permitan cierta autonomía en el ingreso y egreso de los trabajadores que requieran el servicio, de igual manera aspiran que se les permita UPT, IUT, CU en igualdad de condiciones el mismo derecho al manejo del usuario directo Permitiendo resolver situaciones en el menor tiempo posible y así mismo ayudar aún más a los trabajadores.

Solicitud presentada por el Ing. Manuel Capielo ante el Consejo Directivo Provisional quien hace la petición formal de la designación de jurados evaluadores para la presentación del trabajo de ascenso titulado: La Transposición Didáctica de Saberes en la Unidad Curricular del proyecto del Programa Nacional de Formación en Construcción Civil de la UPTFAG con la finalidad de procesar su ascenso de la categoría de Asociado a categoría de Agregado.

Solicitar el inicio de averiguación administrativa ante el Director general de Oficina de Gestión Humana del MPPEUCT a los Docentes Roberto Velazco CI 7.475.807, Víctor García CI 17.350.377, María Ollarves CI10.704.855, Alanía Fariña CI15.557.142 involucrados en causas tipificadas del estatus de la Función Pública

Autoridades Universitarias

Ing. Rafael Pineda P.
Rector

Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Ing. Enma P. García
Responsable del Área Académica

Dra. Zoremil Chirinos
Responsable del Área Estudiantil

Ing. Víctor Piñero C.
Responsable del Área Territorial

Ing. Domingo Maldonado
Representante ante el MPPEUCT



Publíquese

Ing. Rafael Pineda P.
Rector Presidente



Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Deposito Legal Número:
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno
Diagramación: TSU Ramón Acosta

Sesión Nº 016 de Fecha 29 /07/16

Consejo Directivo provisional del UPTFAG, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

Aprobar e incorporar al Consejo Directivo a la Licda. Evelyn Ruiz como miembro principal de SINTRADES y al TSU César Sánchez como suplente.

Aprobado en Consejo Directivo Provisional el informe de gestión presentado por ESUAG donde se acordó como prioridad la reactivación del laboratorio mecánica de los suelos.

Aprobado en Consejo Directivo Provisional venta de semovientes de lechones en DACA.

Se acordó en Consejo Directivo Provisional remitir a consultoría jurídica de la UPTFAG al personal involucrado para el inicio del procedimiento en torno a desapariciones de Bienes Nacionales en DACA

Aprobado incorporar al Sr Ernesto Sánchez como miembro principal de SOIUTAG y al Sr Oscar Jiménez como suplente.

Se acordó aprobar y procesar pensión de sobreviviente al ciudadano Manuel Alfonso.

Se acordó iniciar procedimiento e investigación al caso del estudiante José Prieto estudiante del PNF en Administración quien portaba arma de fuego en las instalaciones universitarias.

Aprobado por el Consejo Directivo Provisional derecho de palabra por parte del Ing. Edmundo Ordoñez

Se acordó que el listado solicitado por SINTRADES a Consejo Directivo Provisional debe ser consultoría jurídica de la UPTFAG quien consigne dicho listado

Se acordó aprobar el anticipo de prestaciones sociales y el pago del mismo al personal Docente; Administrativo y Obrero.

Se acordó en el caso del ciudadano Carlos Gonzales de ocupación chofer remitirse a consultoría jurídica de la UPTFAG.

Se acordó aprobar a partir de la finalización del trimestre 30 días, luego de la petición realizada por el Docente Juan Malle Fuguet será remitida al MPPEUCT a la oficina de oficina de Gestión Humana para su consulta.

Se acordó aprobar la solicitud de licencias para estudios de postgrados a los siguientes docentes ordinarios.

- ✓ Ing. José Gómez
- ✓ Licda. Yadilis Sánchez
- ✓ Ing. Luis Piña
- ✓ Licda. Nahir Rovero
- ✓ Ing. Pedro Colina
- ✓ Abg. Mariana Lugo
- ✓ Ing. Freddy Miquilena
- ✓ Ing. Jiovanny García
- ✓ Ing. Manuel Capielo
- ✓ Ing. Yenny Polanco
- ✓ Ing. María Acurero
- ✓ Licdo. Gilberto Silva
- ✓ Licda. Yoleyda Delmoral
- ✓ Licda. Vianmary Paz
- ✓ Licda. Maoly Colina
- ✓ Ing. Reynaldo Lugo.

Se acordó enviar al MPPEUCT para su respectiva corrección con respecto al caso de la Dra. Ana Ysea de Chirino.

Se acordó aprobar designaciones a los Docentes Angélica Morales, Thais Viloría, Egrys Medina, Yasmira Cordova, Geraldine Duarte, Erika García, Fabiola Arévalo solicitada por la Licda. Alanía Fariña Jefa del Departamento de Formación General

Se acordó remitir a Consultoría Jurídica de la UPTFAG el caso de los estudiantes Gómez Eduardo, Gómez Oswaldo, Moisés Vivas y Leonardo Mendoza.

Se acordó remitir caso de estudiantes que representaron a la Institución en el Campeonato Nacional de Coleo a consultoría jurídica en especial a Ernesto Sierra estudiante responsable del grupo de coleadores.

Se acordó abrir expediente Administrativo a los siguientes Docentes:

Roberto Velazco CI 7.475.807

Víctor García CI 17.350.377

María Ollarves CI 10.704.855



Involucrados en causa de destitución en la ley del Estatuto de la Función Pública

CONSIDERANDO

Que es obligación de las autoridades de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero investigar todo hecho que pudiera causar un perjuicio al patrimonio de la institución, dejando la decisión que deba adoptarse desde el punto de vista disciplinario, siempre que hubiese lugar a ello, a los máximas autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela, a quienes deberá remitirse expediente debidamente sustanciado, en caso de que sea procedente, autorizando al Departamento de Recursos y Talento Humanos de la UPTAG conforme lo establece la Ley de Estatuto de la Función Pública en sus, artículos 10, numeral 9 cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 10: Será atribuciones de las oficinas de Recursos Humanos de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

9: Instruir los expedientes en caso de hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas por esta ley.

Artículo 89: Cuando el funcionario o funcionaria público estuviere presuntamente incurrido en una causal de destitución, se procederá de la siguiente manera.

2: La oficina de Recursos Humanos instruirá el respectivo expediente.

CONSIDERANDO

Que dados los hechos existe la presunción de que los ciudadanos aquí señalados incurrieron en las causales de destitución previstas en el artículo 86. Numerales 2, 6, 8,9

Artículos 86: Será causales de destitución:

2 El incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo o funciones encomendadas.

6 Falta de probidad, vías de hechos, injurias, subordinaciones, conducta inmoral en el trabajo o acto lesivo al buen nombre o a los intereses del órgano o ente de la Administración pública.

8 perjuicio material severo causado intencionalmente o por negligencia manifiesta al patrimonio de la República.

9 Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos.

Artículo 33: Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios y funcionarias estarán obligados a:

1 Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida.

3 Cumplir con el horario de trabajo establecido

ACUERDO:

1 Consejo Directivo Provisional acordó solicitar al MPPEUCT iniciar la apertura de expedientes Administrativos a los Docentes involucrados antes mencionados.

2 se acordó, en esta sesión, imponer la sanción de amonestación por escrito a la ciudadana Alania Fariña, Ci 15.557.142 por incurrir en incumplimiento de órdenes o instrucciones relacionadas con el disfrute de su permiso pre y post natal, otorgado conforme a la convención colectiva.

Todo de conformidad con el artículo 82, ordinal 1 en concordancia con el artículo 83 ordinales 1 y 5 de la ley del Estatuto de la Función Pública.

Artículo 82: Independientemente de las sanciones previstas en otras leyes aplicables a los funcionarios y funcionarias públicos en razón del desempeño de sus cargos, estos quedaran sujetos a las siguientes sanciones disciplinarias:

1 Amonestaciones escritas.

Artículo 83: Serán causales de amonestación escrita:

1 Negligencia en el cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.

5 Inasistencia injustificada al trabajo durante dos días hábiles dentro de un lapso de treinta días continuos.